



AMPLIA RESOLUCIÓN N° 016/2016/DAE EN EL SENTIDO DE INCORPORAR AL ESTUDIANTE NUEVO QUE SE SEÑALA BENEFICIADO CON GRATUIDAD, POR EL AÑO 2016.-

PUNTA ARENAS, DICIEMBRE 05 DE 2016.-

RESOLUCIÓN N° 112/2016/D.A.E

VISTOS:

Las atribuciones que me confieren el D.F.L. N° 035 del 03 de Octubre 1981, el D.F.L N° 0154 del 11 de diciembre 1981, el Decreto N° 325 del 01 de Agosto 2014, todos del Ministerio de Educación y el Decreto T/R N° 074 del 25 de Marzo 2010, Universidad de Magallanes.

CONSIDERANDO:

1.- Lo informado en el sitio de gestión del Ministerio de Educación, gestion.becasycréditos.cl, de acuerdo al reporte dinámico 18-05-2016_12-43-50, relacionado con la asignación de Gratuidad de los estudiantes pertenecientes a instituciones de educación superior adscritas a este sistema de financiamiento.

RESUELVO:

AMPLIA RESOLUCIÓN N° 016/2016/DAE EN EL SENTIDO DE INCORPORAR AL ESTUDIANTE NUEVO BENEFICIADO CON GRATUIDAD, POR EL AÑO 2016, QUE A CONTINUACION SE SEÑALA:

RUT	NOMBRE	SEDE	CARRERA
16652079-7	MIRANDA MIRANDA KRISTOPHER RODRIGO	Casa Central	PSICOLOGIA

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



RESOLUCION N° 112/2016/D.A.E, DE FECHA 05 DE DICIEMBRE DE 2016.-

DR. JUAN OYARZO PEREZ, RECTOR UNIVERSIDAD DE MAGALLANES
RUTH ORTIZ SUAZO, SECRETARIO UNIVERSIDAD DE MAGALLANES

Lo que transcribo a usted para su conocimiento,


RUTH ORTIZ SUAZO
SECRETARIO DE LA UNIVERSIDAD

JOP/ROS/ioc.-

DISTRIBUCIÓN:

Rectoría - Vice-Rectoría Académica - Secretaría de la Universidad - Vice -Rectoría de Administración y Finanzas - Dirección Asuntos Estudiantiles - Facultad de: Educación y Ciencias Sociales -Dirección De Asuntos Económicos y Financieros - Dirección de Tesorería Cobranzas - Contabilidad y Presupuesto (2) - Control Curricular - **U. Servicios Asistenciales** - Oficina de Partes.-

Avda. Bulnes N° 01855 - Fonos (56-61)2207094 -Fono Fax (56-61-207091)
Región de Magallanes y Antártica Chilena - Email: maria.salmeron@umag.cl

